



CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Cartama Jericó COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS Fecha: 08-may-2024 05:49 PM Pág: 2 Anexos: 6 pag Archivar en: Radicado por: Danely Eliana Sierra Monroy	 <b>160CA-COI2405-10846</b> Favor citar este número al responder
---	--

Jericó,

Señor  
GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES  
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano  
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES  
Carrera 13 A # 34 – 72 Locales 110, 111 y 112  
licencias@anla.gov.co  
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta traslado queja ambiental anónima (Radicación ANLA 20246200378522 del 5 de abril de 2024).

Cordial saludo, señor Vinasco Meneses:

Recibimos el traslado de la queja anónima relacionada con presuntas intervenciones ambientales en predio localizado en la vereda Buenos Aires del municipio de Fredonia (Antioquia), localizado en Cerro Bravo.

En aplicación al Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, para dar respuesta de fondo a la queja presentada, consultar antecedentes y proceder conforme a nuestras competencias, mediante la comunicación con radicado número 160CA-COI2404-9405 del 23 de abril 2024, solicitamos al peticionario complementar la información.

De otro lado, remitimos a la Alcaldía del municipio de Fredonia solicitud con radicado interno número 160CA-COI2404-9409 del 23 de abril 2024 para que nos indiquen

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)





## CORANTIOQUIA

cómo acceder al sitio de la presunta afectación, de ser posible identificar el nombre del predio del señor LUIS EDUARDO GUZMAN y demás datos necesarios para agendar la visita campo con el fin de verificar los hechos denunciados en la queja ambiental.

Cualquier otra información adicional que sobre el particular pueda surgir, con gusto, será atendida, a través de nuestra línea telefónica 3117054792 o en el correo electrónico [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co).

Atentamente,

**SEBASTIÁN VILLA METAUTE**  
Jefe Oficina Territorial Cartama

Anexo: 160CA-COI2404-9405 del 23 de abril 2024 (3 páginas)  
160CA-COI2404-9409 del 23 de abril 2024 (3 páginas)

Copia: N/A

Respuesta a: 160CA-COE2404-16234 del 30 de abril de 2024

Asignación: CA-24-1581

Elaboró: Ángela Patricia López Marín, *Ángela Patricia López M.*  
Revisó: Sebastián Villa Metaute, *[Signature]*

Fecha de elaboración: 7/05/2024

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



SA-CER440982



SC-CER341300



Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)



CORANTIOQUIA

160CA-COI2404-9409

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Cartama Jericó  
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS  
OFICINA DESARROLLO RURAL FREDONIA  
Fecha: 23-abr-2024 11:20 AM Pág: 3  
Anexos: ninguno  
Archivar en:  
Radicado por: Aleydes Alexandra Velez Sanchez



160CA-COI2404-9409

Favor citar este número al responder

Jericó,

Señor

DEIBY JONNATHAN BLANDÓN VILLA  
Oficina Desarrollo Rural Fredonia  
email desarrollorural@fredonia-antioquia.gov.co  
Teléfono 3136080164  
Fredonia, Antioquia

Asunto: Solicitud información

Cordial saludo, señor Blandón:

Nos permitimos informar que hemos recibido por competencia una remisión de traslado de queja cuyo radicado asignado 160CA-COE2404-14598 del 18 de abril de 2024 el cual expone lo siguiente:

*De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, no es una función de Parques Nacionales Naturales de Colombia emitir respuesta de fondo sobre temas o tramites que no son de su competencia. Por tanto, muy respetuosamente le remitimos la solicitud interpuesta, por el(la) ciudadano(a) ANÓNIMO, por correo amerindiaproyecto@gmail.com, recibida en esta entidad a través del Sistema PQRS, bajo el radicado No. 20244700034872, el cual anexamos.*

La queja ambiental interpuesta por un usuario anónimo que manifiesta posible afectación a los recursos naturales renovables, agua, suelo, aire, flora, fauna;

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)



**CORANTIOQUIA**

160CA-COI2404-9409

presentada en los siguientes términos, radicado interno número 160-COE2404-12833 del 05 de abril de 2024:

*“Durante el último año se vienen realizando sin ningún control, o vigilancia enormes movimientos de suelos, graves modificaciones al paisaje natural y patrimonial excavaciones profundas (Entre 7 a 3 metros), destrucción de flora y fauna, así como su desplazamiento. Los suelos, estériles y sedimentos producto de la enorme alteración se depositaron y depositan a los márgenes de los carretables construidos, en laderas con alta inclinación, que han provocado la sedimentación de las microcuencas que surten acueductos y a casas campesinas de la Vereda Buenos aires, además de que obstruyen el cauce de dichas fuentes, lo que pudieran ocasionar en tiempos de fuertes lluvias, represamientos y avalanchas que destruyan casas, enseres y pongan en riesgo la vida de personas y animales. La tala indiscriminada se realizó a especies de pinos y eucaliptos que por su tamaño, edad y grosos hacían parte del patrimonio paisajístico de la reserva, de dicha tala aun quedad evidencia en las zonas sabanalizadas”.*

(...)

*El objetivo de esta destrucción y afectación a la reserva, es innegablemente, la de realizar un loteo del predio para realizar parcelaciones individuales, que cono se anotó al inicio se encuentran DENTRO de la reserva de Cerro Bravo. Lo anterior fuera del daño directo e irreparable que ya se le está causando a la reserva, demandaría bienes y servicios públicos que por ley están PROHIBIDOS DENTRO o al interior de la Reserva Natural y Cultural de Cerro Bravo. El daño, destrucción y afectación se encuentra de los predios cuyo propietario es el señor LUIS EDUARDO GUZMAN, residente en el municipio de Sabaneta (Antioquia). Se ubica el predio al final de la carretera que sale de la vía principal que conduce a la centralidad de la Vereda Buenos Aires) en una desviación de oro carretable que conduce hacia el sector que en la actualidad es utilizado en labores de planteo de un cultivo de aguacate y que finaliza en la casa del Señor Jesús Emilio, pasando por el predio de la Sra. Martha Pareja.”*

Para dar una respuesta de fondo a la queja presentada, consultar antecedentes y proceder conforme a nuestras competencias, de conformidad con los términos del Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)



**CORANTIOQUIA**

160CA-COI2404-9409

Es por lo anteriormente descrito que solicitamos a su dependencia indicarnos de manera precisa como acceder al sitio reportado para la presunta afectación, de ser posible como se denomina el predio del señor LUIS EDUARDO GUZMAN y demás datos que puedan ser aportados para programar visita de inspección ocular para la verificación de los hechos reportados.

Adicionalmente es importante determinar que información posee su dependencia al respecto.

Una vez sea suministrada la información y realizada la visita de campo, se podrá determinar si las intervenciones antrópicas, se ajustan o no a la normatividad ambiental vigente.

Cualquier otra información adicional que sobre el particular pueda surgir, con gusto, será atendida, a través de nuestra línea telefónica 3117054792 o en el correo electrónico [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co).

Atentamente,

**SEBASTIÁN VILLA METAUTE**  
Jefe Oficina Territorial Cartama

Anexo: N/A  
Copia: N/A

Respuesta a: 160CA-COE2404-14598 del 18 de abril de 2024

Asignación: CA-24-1397

Elaboró: Lina Lucero Prieto Ramírez  
Revisó: Sebastián Villa Metaute

Fecha de elaboración: 19/04/2024

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



SA-CER440982



SC-CER341300



Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)



**CORANTIOQUIA**

160CA-COI2404-9405

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Cartama Jericó  
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS  
ANONIMO



**160CA-COI2404-9405**

Fecha: 23-abr-2024 11:02 AM Pág: 3

Favor citar este número al responder

Anexos: ninguno

Archivar en:

Radicado por: Aleydes Alexandra Velez Sanchez

Jericó,

Señor

ANÓNIMO

amerindiaproyecto@gmail.com

Fredonia, Antioquia

Asunto: Respuesta a queja ambiental

Cordial saludo, señor Anónimo:

Nos permitimos informar acerca de la recepción del escrito que contiene una queja ambiental, es decir; con posible afectación a los recursos naturales renovables, agua, suelo, aire, flora, fauna; presentada en los siguientes términos, radicado interno número 160-COE2404-12833 del 05 de abril de 2024:

“Durante el ultimo año se vienen realizando sin ningún control, o vigilancia enormes movimientos de suelos, graves modificaciones al paisaje natural y patrimonial excavaciones profundas (Entre 7 a 3 metros), destrucción de flora y fauna así como su desplazamiento. Los suelos, estériles y sedimentos producto de la enorme alteración se depositaron y depositan a los márgenes de los carretables construidos, en laderas con alta inclinación, que han provocado la sedimentación de las microcuencas que surten acueductos y a casas campesinas de la Vereda Buenos aires, además de que obstruyen el cauce de dichas fuentes, lo que pudieran ocasionar en tiempos de fuertes lluvias, represamientos y avalanchas que

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)



**CORANTIOQUIA**

160CA-COI2404-9405

destruyan casas, enseres y pongan en riesgo la vida de personas y animales. La tala indiscriminada se realizó a especies de pinos y eucaliptos que por su tamaño, edad y grosos hacían parte del patrimonio paisajístico de la reserva, de dicha tala aun quedad evidencia en la zonas sabanalizadas.

(...)

El objetivo de esta destrucción y afectación a la reserva, es innegablemente, la de realizar un loteo del predio para realizar parcelaciones individuales, que como se anoto al inicio se encuentran DENTRO de la reserva de Cerro Bravo. Lo anterior fuera del daño directo e irreparable que ya se le esta causando a la reserva, demandaría bienes y servicios públicos que por ley están PROHIBIDOS DENTRO o al interior de la Reserva Natural y Cultural de Cerro Bravo. El daño, destrucción y afectación se encuentra del los predios cuyo propietario es el señor LUIS EDUARDO GUZMAN, residente en el municipio de Sabaneta (Antioquia). Se ubica el predio al final de la carretera que sale de la vía principal que conduce a la centralidad de la Vereda Buenos Aires) en una desviación de oro carretable que conduce hacia el sector que en la actualidad es utilizado en labores de planteo de un cultivo de aguacate y que finaliza en la casa del Señor Jesús Emilio, pasando por el predio de la Sra. Martha Pareja.”

Para dar una respuesta de fondo a la queja presentada, consultar antecedentes y proceder conforme a nuestras competencias, de conformidad con los términos del Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, de manera respetuosa solicitamos en un plazo máximo de un (1) mes, ampliar la siguiente información:

1. Ubicación exacta del sitio de los hechos (coordenadas geográficas y cota.
2. Nombre del predio.
3. Nombre de las presuntas fuentes hídricas afectadas.
4. Nombre de los presuntos acueductos afectados.
5. De ser posible indicar datos de contacto del propietario del predio, señor Luis Eduardo Guzmán.

Sin la información antes solicitada no será posible realizar visita para establecer la necesidad o no de medidas preventivas, y el inicio de la correspondiente investigación ambiental, en los términos y condiciones de la Ley 1333 de 2009.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)



CORANTIOQUIA

160CA-COI2404-9405

Una vez sea suministrada la información y realizada la visita de campo, se podrá determinar si las intervenciones antrópicas, se ajustan o no a la normatividad ambiental vigente.

En aplicación al Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, **“Peticiónes incompletas y desistimiento tácito”**. (...) *Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.*

*Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.”*

Cualquier otra información adicional que sobre el particular pueda surgir, con gusto, será atendida, a través de nuestra línea telefónica 3117054792 o en el correo electrónico [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co).

Atentamente,

  
SEBASTIAN VILLA METAUTE  
Jefe Oficina Territorial Cartama

Anexo: N/A  
Copia: N/A

Respuesta a: 160-COE2404-12833 del 05 de abril de 2024

Asignación: CA-24-1257

Elaboró: Ángela Patricia López Marín,   
Revisó: Sebastián Villa Metaute, 

Fecha de elaboración: 19/04/2024

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)